

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

DOCUMENTO TÉCNICO DE SINTESIS PARA LA JUSTIFICACION Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN DEL ÁGUILA IMPERIAL IBÉRICA (*Aquila adalberti*) Y DE CONSERVACIÓN DEL BUITRE NEGRO (*Aegypius monachus*) EN CASTILLA-LA MANCHA.

Índice

- 1.- Proceso de participación pública. Consideraciones generales
- 2.- Introducción. Necesidad de revisión de los Planes
- 3.- Revisión del Plan de recuperación del águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*)
 - 3.1.- Águila imperial (*Aquila adalberti*). Características y situación general de conservación de la especie
 - 3.2.- Águila imperial ibérica en Castilla-La Mancha
- 4.- Revisión del Plan de conservación del buitre negro (*Aegypius monachus*)
 - 4.1.- Buitre negro (*Aegypius monachus*). Características y situación general de conservación de la especie
 - 4.2.- Buitre negro en Castilla-La Mancha

1. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CONSIDERACIONES GENERALES.

La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, establece en su artículo 3.2 que para hacer efectivos el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y el deber de conservarlo, todos los ciudadanos podrán ejercer los siguientes derechos en sus relaciones con las autoridades públicas en relación con la participación ciudadana:

- Derecho a participar de manera efectiva y real en la elaboración, modificación y revisión de aquellos planes, programas y disposiciones de carácter general relacionadas con el medio ambiente.
- Derecho a acceder con antelación suficiente a la información relevante relativa a los referidos planes, programas y disposiciones de carácter general.
- Derecho a formular alegaciones y observaciones antes de que se adopte la decisión sobre los mencionados planes, programas y disposiciones de carácter general y a que sean tenidas debidamente en cuenta.
- Derecho a que se haga público el resultado definitivo del procedimiento en el que ha participado y se informe de los motivos y consideraciones en los que se basa la decisión adoptada, incluyendo la información relativa al proceso de participación pública.

Posteriormente el artículo 16 de esta norma incide en estos derechos o principios básicos de la participación pública de planes, programas o disposiciones de carácter general resaltando entre otros tres principios básicos: que se informe al público, mediante avisos públicos u otros medios apropiados, sobre cualesquiera propuestas de planes, programas o disposiciones de carácter general, o, en su caso, de su modificación o de su revisión sobre las materias relacionadas en dicho artículo, entre las que se incluye la conservación de la naturaleza y la diversidad biológica, la necesidad de que el ciudadano tenga derecho a expresar observaciones y opiniones antes de que se adopten decisiones sobre el plan y que estas observaciones y opiniones sean debidamente tenidas en cuenta.

Por otra parte, la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha define entre sus objetivos garantizar el derecho de la ciudadanía a participar activamente en los asuntos públicos en condiciones de igualdad, información y responsabilidad, conjugando la democracia representativa con la participación ciudadana y crear las condiciones que sean necesarias para facilitar y garantizar la participación ciudadana e institucional en los proyectos normativos, planes o programas que impulse la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos.

Con el fin de dar cumplimiento a estas obligaciones para la administración pública y derechos del ciudadano, se lleva a cabo este procedimiento de participación pública que tiene en este caso concreto el objetivo de que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente a las intenciones de la administración de revisar estos Planes, dada su especial relevancia para el interés general que comprende la recuperación y conservación de estas especies amenazadas, para el uso del medio natural y la influencia que las medidas de conservación y herramientas de gestión que en ellos se incluya, excluya o modifique puedan tener sobre la regulación de usos y actividades que



se desarrollen en este medio, y participen de forma efectiva y real en su redacción, pudiendo formular propuestas o medidas que consideren que deban ser incorporadas con los fines perseguidos.

Con este fin, se acompaña a la resolución por la que se abre el periodo de participación pública para la revisión de los Planes de Recuperación del águila imperial ibérica y el de Conservación del Buitre negro este documento de síntesis en el que se justifica la necesidad de su revisión y se describen las características generales y situación actual de conservación de estas especies.

2. INTRODUCCIÓN. NECESIDAD DE REVISION DE LOS PLANES

En septiembre del 2003, fue aprobado el Plan de recuperación del águila imperial ibérica y el Plan de conservación del buitre negro en la región de Castilla-La Mancha (Decreto 275/2003, de 9 de septiembre) vigentes desde entonces, como consecuencia de la catalogación de la primera en la categoría “En peligro de extinción”, tanto en el Catálogo regional de especies amenazadas de Castilla-La Mancha (Decreto 33/1998, de 5 de mayo), como en el Catálogo nacional de especies amenazadas (Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo) por tratarse de una especie cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando y “Vulnerable” la segunda en el citado Catálogo regional de especies amenazadas por el riesgo de convertirse en una especie en extinción en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ella no son corregidos.

Ambas especies están incluidas en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la Conservación de las aves silvestres, que requiere a los estados miembros de la Unión Europea la designación de zonas de protección especial para su conservación.

Para el águila imperial existe además un Plan de acción europeo que se redactó en 1996 revisado en el 2008.

En la fecha en la que se aprobó el Plan de recuperación, la población regional de águila imperial ibérica ascendía a algo más de 50 parejas constituyendo el 30 % de la población mundial. La población reproductora de buitre negro en el año 2003 en Castilla-La Mancha estaba constituida por unas 250 parejas, lo que supone aproximadamente el 23% de la población nidificante en la Península Ibérica, y el 16 % de su población mundial.

La situación durante estos algo más de 16 años ha cambiado sustancialmente.

Durante este tiempo la evolución de la población de águila imperial ibérica ha sido positiva con una tendencia clara al aumento de parejas en las distintas subpoblaciones. Este proceso ha sido especialmente relevante en Castilla-La Mancha donde la especie ha ido recolonizando parte de su área de distribución histórica y se ha expandido hacia áreas fundamentalmente de las provincias de Albacete y Guadalajara, donde no existían parejas reproductoras en 2003 y con indicios significativos de su presencia en la provincia de Cuenca.

La población mundial total de águila imperial ibérica ha pasado de 189 parejas (1 en Portugal) en el año 2003 a 536 (16 en Portugal) en el año 2017. En Castilla-La Mancha ha pasado en las mismas fechas de 55 ejemplares a 221. Si la población total se ha triplicado en este tiempo, la población regional se ha multiplicado por cuatro. Si la

población de Castilla-La Mancha suponía menos de un tercio de la población total nacional (29 %) en el año 2003, en el año 2017 suponía más del 40 % (42,5 %).

La población de buitre negro en España ha sufrido también una evolución claramente positiva pasando de una población cercana a las 1.300 parejas reflejadas en el primer censo de 1.988 y 1.845 parejas reproductoras en el año 2006, a las prácticamente 2.550 parejas en el censo coordinado del 2017 (Del Moral, J.C. (Eds) 2017 *El buitre negro en España población reproductora en 2017 y método de censo*. SEO/BirdLife. Madrid)

Estos datos avalan la bondad de las medidas, estrategias y actuaciones aplicadas de acuerdo con los Planes de recuperación y conservación de estas especies aun cuando algunas de ellas, derivado de la experiencia y observación de su eficacia, sea necesario evaluar y adaptar a la situación actual y definir su ámbito de actuación de acuerdo con la expansión sufrida y modificaciones en las posibles zonas de importancia para la especie.

Desde la redacción de estos Planes, sobre todo en los últimos años, se han producido modificaciones normativas e iniciativas importantes que han contribuido a la conservación y recuperación de estas especies como son entre otras:

- Acciones directas de conservación a través de fondos propios autonómicos, financiación europea (entre otras corrección de tendidos con fondos FEDER, proyecto LIFE priorimancha 2008-2012, acciones de conservación con financiación FEADER) y colaboración público-privada (Convenio Obra social La Caixa).
- Modificaciones normativas para la adaptación de líneas eléctricas frente a la electrocución (R.D. 1432 / 2008 por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión; definición de zonas de protección frente a la electrocución en la Resolución de 28/08/2009, del Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha, registro de líneas que no cumplen las condiciones establecidas en el RD 1432/2008 Resoluciones de 17/12/2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y de 05/12/2019, de la Dirección General de Transición Energética, iniciativas judiciales para establecer las responsabilidades de las compañías eléctricas en la adaptación de tendidos entre otras).
- Suspensión del programa de cría en cautividad del águila imperial ibérica como consecuencia del aumento de las poblaciones y el área de distribución de la especie.
- Aprobación de normativa de protección y compatibilización de la actividad ganadera tradicional con la conservación de las aves necrófagas:
 - Decreto 108/2006, de 26/09/2006, Consejo de Gobierno, por el que se regula la alimentación de aves rapaces necrófagas con cadáveres y restos de animales de especies de ganadería o cinegéticas y se crea una red de muladares en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.
 - Decreto 120/2012, de 26 de julio, por el que se crea la red de alimentación de especies necrófagas de Castilla- La Mancha y se regula la utilización



de subproductos animales no destinados a consumo humano para la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

- Resolución de 29/03/2016, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se aprueba el Plan de gestión de la red de alimentación de aves necrófagas en Castilla-La Mancha
- Convocatorias de ayudas anuales para paliar los daños producidos en Castilla-La Mancha por aves necrófagas al ganado doméstico.
- Aprobación por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el 26 de julio de 2018 de la estrategia para la conservación del águila imperial ibérica *Aquila Adalberti* en España y Portugal.

De acuerdo con estas circunstancias, ya en el año 2012 se inició el proceso para la revisión de ambos Planes que dio lugar incluso a una propuesta de modificación de la zonificación y de determinados aspectos contenidos en el documento. Esta propuesta fue sometida incluso al proceso de información pública y publicada en el Tablón de anuncios electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es) durante el periodo del 13 de agosto al 6 de septiembre del 2014 y sometida al dictamen del Consejo Asesor de Medio ambiente en la sesión celebrada el 28 de abril del mismo año. En cualquier caso e independientemente del valor de la información recogida y estudios realizados y que esta sea utilizada y tenida en cuenta durante el proceso de revisión, dado el tiempo transcurrido no puede ser dada por válida y el procedimiento debe ser iniciado de nuevo.

Así, de acuerdo con la modificación sustancial de la situación de la especie en cuanto a población, distribución y zonificación o uso del territorio, con las modificaciones legales y contextuales sufridas, con la aplicación de determinadas medidas, actuaciones y estrategias que pueden no haberse mostrado eficaces incluso contraproducentes y otras convenientes no consideradas y con la obligación establecida en los propios Planes de recuperación y conservación aprobados, se considera necesaria la revisión de estas herramientas de planificación.

3. REVISIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DEL ÁGUILA IMPERIAL IBÉRICA

Como se ha comentado, el año 2012, al amparo del proyecto LIFE+ 07 NAT/E/000742 “Conservación de especies prioritarias del monte mediterráneo en Castilla-La Mancha (*Priorimancha*)” se realizó un importante esfuerzo en la revisión y actualización de estas herramientas de planificación, tanto del Plan de recuperación del águila imperial ibérica como del Plan de conservación del buitre negro que llegó incluso a delimitar una nueva zonificación de acuerdo con los conocimientos e información existente y que el propio proyecto permitió adquirir.

Todos estos datos, información y documentación se han utilizado en la elaboración de este documento y tenido en cuenta tanto para la descripción de la situación de la especie

con las actualizaciones correspondientes como para los primeros trabajos destinados a la revisión de estos planes.

3.1. **Águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*). Características y situación general de conservación de la especie**

El águila imperial ibérica ciñe su distribución a la península ibérica considerándose una de las aves más escasas del mundo (BirdLife Internacional 2012). Durante el pasado siglo XX su área histórica de distribución se vio drásticamente reducida alcanzando sus niveles mínimos en la década de los años 70 cuando se estimó la población en sólo 50 parejas considerándose extinta en el continente africano y Portugal.

La especie está restringida al cuadrante suroccidental de la Península Ibérica, considerándose extinguida, como se ya ha mencionado, en el continente africano tras la pérdida de los últimos núcleos de Marruecos y Argelia habiendo estado durante décadas también sin representación en Portugal (González *et al.* 2008; González 2012) apareciendo una única pareja reproductora en el momento de la aprobación del Plan en 2003.

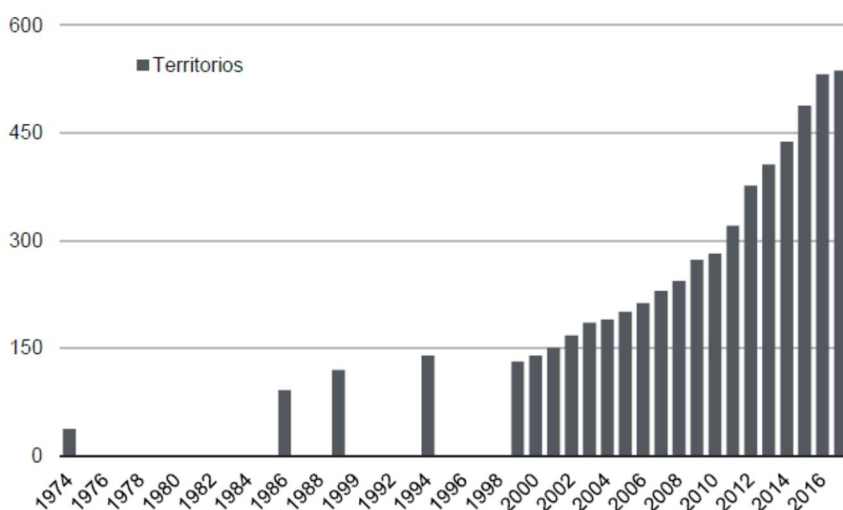


Gráfico 3.1.1. Evolución del número de parejas de águila imperial desde el primer censo de la especie en 1974 hasta 2017. En este último año aprox 16 parejas reproductoras en Portugal y 520 en España. Fuente: Estrategia para la Conservación del águila imperial ibérica en España y Portugal. MITECO 2018

Las poblaciones, desde la precaria situación de finales del siglo pasado, ha aumentado significativamente hasta alcanzar, en la actualidad, más de 520 parejas en España y más de 15 en Portugal (figura 3.1.1. y Tabla 3.2.1.)

El águila imperial ibérica es una especie muy estudiada especialmente en las últimas décadas de la que se conoce con bastante profundidad su biología, hábitos alimenticios y distribución. Es probable que parte de los datos que registran su favorable evolución se haya debido al mayor esfuerzo de prospección y seguimiento de la especie que se ha realizado. En cualquier caso, a la continuidad de su positiva tendencia poblacional



en los últimos años, sin duda ha contribuido de forma sustancial los esfuerzos en la corrección de las causas que originaron su declive y muy especialmente en la adaptación de tendidos eléctricos para prevenir la electrocución.

Una sinopsis de las características básicas de la especie obtenida de los distintos estudios, artículos e informes elaborados y recogidos durante el desarrollo del proyecto LIFE Priorimancha y estudios posteriores que facilita la identificación de la situación por la que atraviesa la especie es el siguiente:

El águila imperial es una especie sedentaria que se comporta como territorial durante su fase adulta. Durante el periodo reproductor las parejas defienden un territorio y el resto del año aparece más o menos ligada a este espacio (Castaño 2005, 2008; Fernández *et al.* 2009).

Su alimentación está basada fundamentalmente en el conejo, que puede suponer más del 50% de la biomasa consumida. Completan su dieta córvidos, palomas, otras aves, reptiles y carroña (González 1991; Sánchez *et al.* 2008, 2009).

Esta rapaz ha padecido la destrucción de grandes áreas de hábitat apropiado de monte y matorral mediterráneo. Además, también sufre una elevada mortalidad causada por la electrocución, el uso clandestino de cebos envenenados y la persecución humana (tabla 3.1.1.) (González & Oria 2004; López-López *et al.* 2011; Guil *et al.* 2011; Castaño y Guzmán 2012; González 2012). La causa de mortalidad más importante durante el periodo juvenil es la electrocución. Por otra parte, el desplome de las poblaciones de conejo, debido a la introducción de enfermedades (mixomatosis y enfermedad hemorrágico-vírica), de la que no se ha recuperado en las zonas forestales ha reducido mucho en las últimas décadas las posibilidades de alimentación de la especie en estas zonas (Ferrer & Negro 2004, González *et al.* 2007, 2008). Estos descensos han sido especialmente acusados en algunas zonas serranas donde se refugiaba la especie

	1989 – 2004	2005 – 2012	Variación porcentual
Nº de casos de mortalidad	267	254	
Media anual de nº de muertes	16,7	31,7	+89,2%
% electrocución	47,7	64,1	+34,4%
% envenenamiento	30,7	18,8	-39,8%
% otras causas	21,5	16,9	-11,4%
% causas accidentales	40,6	69,8	+71,9%
% causas incidentales	51,8	24,5	-52,7%
% causas naturales	7,4	5,6	-24,3%

Tabla 3.1.1. Comparación de mortalidad entre los periodos 1989-2004 y 2005-2012 en España (datos MITECO- Grupo de Trabajo)

El águila imperial ibérica alcanza sus mayores densidades en áreas forestales de tipo mediterráneo, con alta densidad de conejos y escasa presencia humana. Muy

frecuentemente elige para nidificar fincas de caza mayor relativamente inaccesibles, generalmente en zonas montañosas, construyendo grandes plataformas de nidificación en las ramas de los árboles (González 1990; Castaño 2008a,b). Sin embargo como resultado de una disminución en la persecución directa en términos generales, la especie comienza a ocupar con mayor frecuencia formaciones adhesionadas y áreas de llanura con colinas suaves, propias de ambientes más humanizados, donde se mantienen poblaciones importantes de conejo (Castaño y Guzmán 2011).

3.2 Situación en Castilla-La Mancha:

En Castilla-La Mancha la positiva evolución de la población de águila imperial ibérica durante los últimos 15 años ha sido especialmente relevante con una tendencia clara al aumento de parejas en las distintas subpoblaciones donde la especie ha ido recolonizando parte de su área de distribución histórica y se están produciendo fenómenos de expansión hacia áreas de las provincias de Albacete y Guadalajara, donde no existían parejas reproductoras en 2003.

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Albacete					1	2	3	2	3	3	3	5	6	7	9	9
Ciudad Real	28	28	28	28	35	38	39	41	46	58	63	69	74	86	85	83
Guadalajara									1	2	1	3	3	2	7	6
Toledo	27	30	32	35	37	45	44	50	65	75	82	101	109	113	120	125
Total CLM	55	58	60	63	73	85	86	93	114	137	149	178	192	208	221	223
Península ibérica	188				232					339					536	

Tabla 3.2.1: Evolución reciente de la población de águila imperial ibérica en Castilla-La Mancha

La expansión de la población sufrida en la región ha supuesto por tanto que hayamos pasado de 2 provincias con presencia estable de parejas reproductoras en el 2003 (Toledo y Ciudad Real) a 4 en el 2018, (las anteriores y Albacete y Guadalajara) (Grafico 3.2.1.).

En la fecha de elaboración de este documento no se tienen evaluados los censos del 2019 si bien, está constatada la presencia de la primera pareja reproductora de águila imperial en la provincia de Cuenca lo que implicaría la presencia de la especie en la totalidad de las provincias de la región.

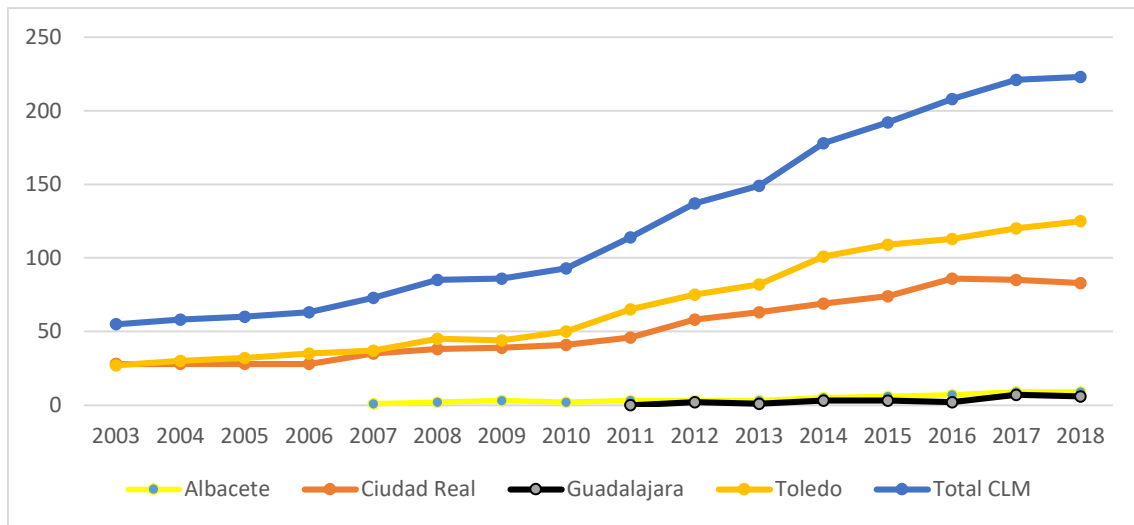


Gráfico 3.2.1: Tendencia de las poblaciones de águila imperial en las distintas provincias de Castilla-La Mancha (2003-2018)

Desde la aprobación del Plan de recuperación en 2003 y hasta el año 2012 se formaron distintos equipos de campo especializados en el monitoreo de la población de águila imperial de Castilla-La Mancha y la detección y gestión de sus amenazas y problemáticas. Estos grupos fueron coordinados por personal de la administración, Técnicos y Agentes medioambientales, contando con expertos externos y la colaboración del sector conservacionista. La labor que han desarrollado estos equipos humanos y la coordinación entre ellos ha sido muy importante, siendo modelo y ejemplo para otras comunidades autónomas. Estos esfuerzos se han renovado, de forma más o menos intensa a partir del año 2016 y nos permiten testar en la actualidad la evolución de esta y otras especies amenazadas en la Región, así como de las problemáticas que aún están afectando a la consolidación de la especie y que pueden llegar a comprometer seriamente los esfuerzos de conservación que se ha venido realizando durante los últimos años.

Las causas de mortalidad de la especie en Castilla-La Mancha son similares a las de otros territorios de acuerdo con los datos de entradas en la red regional de centros de recuperación.

A pesar del esfuerzo que se ha acometido en el arreglo y corrección de tendidos eléctricos peligrosos que junto con la especialización del personal y el esfuerzo dedicado al seguimiento de la especie, son unas de las claves principales que han jugado a favor de la recuperación de las poblaciones de águila imperial ibérica en Castilla-La Mancha (Guil *et al.* 2011), la electrocución sigue siendo la principal causa de mortalidad de grandes rapaces por lo que la detección de puntos negros y corrección de tendidos debe seguir siendo una prioridad en su conservación.

De los 38 ejemplares de águila imperial que ingresaron en los Centros de recuperación de fauna silvestre de Castilla-La Mancha (CRFS) en el año 2016, 31 (el 82 %) fueron motivados por la electrocución en tendidos eléctricos. De las 58 águilas imperiales que ingresaron en estos centros durante el año 2018, 33 ejemplares, (el 57%), ingresaron

como cadáveres por causa de electrocución., (datos de la Memoria anual de actividades de CRFS de Castilla-La Mancha 2016 y 2018).

En cuanto al uso ilegal del veneno, si bien los casos de entrada en los centros de recuperación por envenenamiento han ido disminuyendo durante el último decenio, en buena parte debido a la eficacia de las medidas preventivas y disuasorias del Programa regional de lucha de uso ilegal de venenos en el medio natural, ésta sigue siendo la causa de muerte no natural intencionada más frecuente.

En el año 2016, de los 73 ejemplares de fauna silvestre que fueron ingresados por procesos de envenenamiento, 4 de ellos fueron de la especie que nos ocupa. El número total tan elevado de ejemplares de avifauna envenenados fue como consecuencia de casos puntuales con un número significativo de animales afectados. En el año 2018 hubo un único ejemplar de águila imperial de los 20 ejemplares de fauna silvestre afectados.

En el año 2018 hubo 2 ejemplares de águila imperial que entraron en los CRFS por disparo. No es un motivo común de afección a grandes rapaces que no son confundibles con otras especies cinegéticas y debemos considerar estos casos excepcionales.

En cuanto a la zonificación, el Plan de recuperación del águila imperial ibérica (Decreto 275/2003, de 9 de septiembre) define las zonas de importancia y zonas de dispersión de la especie y las áreas críticas para su supervivencia, declarando estas últimas como zonas sensibles.

Desde la aprobación del Plan, la continua mejoría del estado de conservación de la especie ha llevado a la recuperación de sus poblaciones, primero en las zonas de la sierra y posteriormente en las zonas de expansión y recolonización de nuevas áreas que va a obligar a revisar tanto estas zonas en estos nuevos lugares donde va a ser necesario acometer o incidir en las medidas, actuaciones o estrategias de recuperación y conservación. Posiblemente será incluso conveniente evaluar la conveniencia de mantener la propia clasificación o definición de las propias zonas como figuraba en las propuestas que para la revisión del Plan se plantearon en los años 2012-2014

Sin embargo, debemos insistir en que esta aproximación para la revisión realizada en el año 2012 aun cuando supone un esfuerzo e información valiosa que debe ser tenida en cuenta, después de casi 8 años desde esta evaluación obviamente no puede ser válida.

4. REVISIÓN DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DEL BUITRE NEGRO

El Plan de conservación del buitre negro fue objeto, al igual que en el caso del águila imperial, de los trabajos previos de revisión en el periodo 2012 – 2014 al amparo del proyecto LIFE + 07 NAT/E/000742 “Conservación de especies prioritarias del monte mediterráneo en Castilla-La Mancha” (“*Priorimancha*”).

Todos los datos, información y estudios recabados y elaborados en este periodo tienen un gran valor documental y han sido utilizados para la elaboración de este documento y deben ser tenidos en cuenta para la propia revisión del Plan si bien, dado el tiempo transcurrido, no puede ser dado por válido sin una evaluación profunda de la situación



de la especie y evaluación de las medidas actuaciones y estrategias, así como de la zonificación definida.

4.1. Buitre negro (*Aegypius monachus*). Características y situación general de conservación de la especie

Esta ave carroñera, la rapaz europea de mayor tamaño, se distribuye por la zona paleártica de Europa y Asia desde la península ibérica donde tiene sus mayores colonias europeas hasta China y Mongolia que recogen las mayores poblaciones en Asia. (BirdLife International 2012). La población mundial se estimó en el año 2004 en 10.000 parejas reproductoras, población que según algunos autores, se mantiene prácticamente en el año 2015 (10.500 parejas) a pesar del aumento poblacional en Europa.

El buitre negro es una especie sedentaria, menos social que otros buitres, que tiende a criar en colonias construyendo sus nidos sobre árboles. en áreas boscosas de quercíneas o pinos.

Se alimenta fundamentalmente de carroñas de mamíferos centrandó su dieta en el ganado doméstico, ejemplares y despojos de especies cinegéticas y en el conejo que tiene gran importancia en su dieta, con porcentajes de aparición del 45-60% en algunas zonas. (Donazar 1993; Moleón *et al.* 2001; Corbacho *et al.* 2007; Moreno-Opo *et al.* 2010).

Emplea gran parte de su actividad diaria en la búsqueda de alimento, explorando el entorno de las áreas de nidificación en un radio de 15 a 30 km, aunque pueden detectarse individuos a distancias superiores a 80 km de su lugar de cría. (Carrete 2005; Corbacho *et al.* 2012; Donazar *et al.* 2011).

La distribución de la especie en España, hasta hace unos años considerada limitada al cuadrante suroccidental y norte de Mallorca (Islas Baleares), se extiende en el año 2017 a través de 43 colonias y 6 parejas aisladas, que reúnen 2.548 parejas en 7 Comunidades Autónomas incluidas Castilla y León y Cataluña (tabla 4.1.1.) de acuerdo con el censo poblacional de parejas reproductoras en España de ese año (*Del Moral, J.C. (Eds) 2017 El buitre negro en España población reproductora en 2017 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid*). Las colonias establecidas en Extremadura, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Madrid albergan el 95 % de la población.

Comunidad Autónoma	N.º de colonias	N.º de parejas aisladas	N.º pp. localizadas
Andalucía	5	0	412
Castilla y León	17	2	466
Castilla-La Mancha	6	2	508
Cataluña	1	0	14
Extremadura	8	2	964
Islas Baleares	1	0	36
Madrid	5	0	148
Total	43	6	2.548

Tabla 4.1.1. Tamaño de la población reproductora de buitre negro en España en 2017 por comunidades autónomas. (Del Moral, J.C. (Eds) 2017 *El buitre negro en España población reproductora en 2017 y método de censo*. SEO/Birdlife. Madrid)

La principal problemática para la conservación de la especie, fuera de las causas de mortalidad no natural, se encuentra en las molestias humanas y en las limitaciones en su fuente de alimentación hoy afortunadamente relativamente corregida.

En cuanto a la primera causa debemos mencionar las actividades diversas en las cercanías de las colonias (apertura de pistas y cortafuegos, trabajos forestales, etc.), ciertamente hoy más controlados.

En cuanto a la fuente de alimento, si hace unos años las encefalopatías espongiiformes transmisibles relegaron a los cadáveres de animales domésticos y cinegéticos como materiales especiales de riesgo y originó la retirada de estos cadáveres y los subproductos animales no destinados al consumo humano de origen cinegético en el monte, afortunadamente hoy, a través de correcciones de esta normativa se ha subsanado parcialmente, aunque con ciertas complejidades en cuanto a su aplicación.

Hay que mencionar, en cuanto a causas de mortalidad no natural, la utilización ilegal del veneno en el medio natural para la protección de la cabaña ganadera o cinegética frente a predadores naturales, que, aunque cada vez más limitada, ocasionalmente afecta directamente a esta especie, y la mortalidad por electrocución, no tan extendida como en otras grandes rapaces pero con una afección importante sobre la especie.

4.2. Buitre negro en Castilla-La Mancha:

Castilla-La Mancha es la Comunidad Autónoma que acoge la segunda población más importante de buitre negro en España prácticamente en su totalidad en la provincia de Ciudad Real.

Las poblaciones de buitre negro, en 2017, han superado las 500 parejas en la región (508 parejas) duplicando su población desde la aprobación del Plan de conservación en el año 2003. El 97,5% se encuentran en Ciudad Real (495 parejas) y el restante 2,5% (13 parejas) en la provincia de Toledo.

A pesar de la concentración de las poblaciones en la provincia de Ciudad Real hay que resaltar el aumento notable de la población toledana que ha pasado de 2 parejas en el año 2004 a 13 este año 2017.

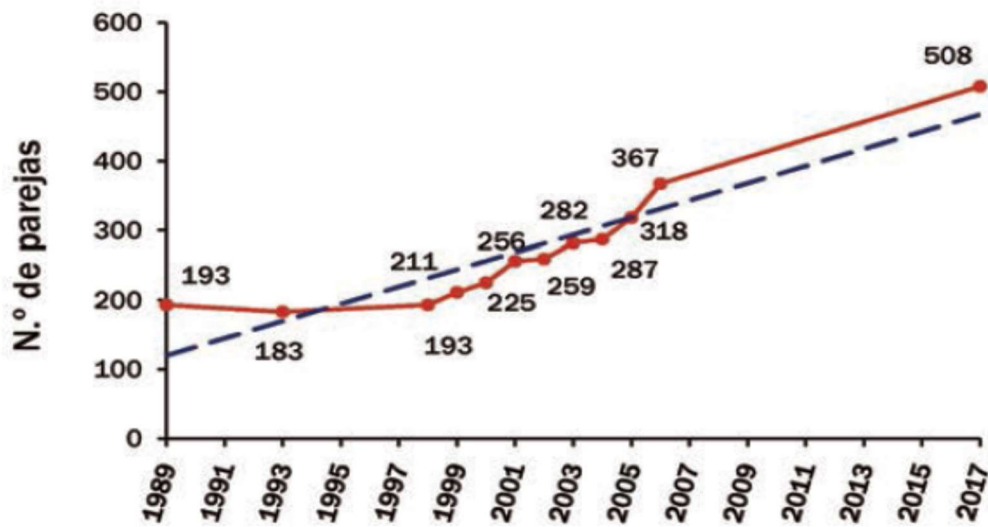


Gráfico 4.2.1. Evolución de la población reproductora en Castilla-La Mancha

Podemos seguir definiendo o distribuyendo las colonias o puntos de cría en los cuatro núcleos de población tradicionales: Montes de Toledo -fundamentalmente en el Parque Nacional de Cabañeros y su entorno-, umbría del valle de Alcudia, Sierra de los Canalizos y vertientes del río Guadiana (López de Carrión et al. 2006; Jiménez & López-Izquierdo 2012; Mosqueda 2012), ver Figura 4.2.1.

El mayor potencial en parejas productoras sigue siendo desde tiempo inmemorial la zona de Montes de Toledo en el Parque Nacional de Cabañeros y entorno próximo que aglutina prácticamente el 60 % de la población total y el Parque Natural del Valle de Alcudia y Sierra Madrona (umbría del Valle de Alcudia) con el 34,06 % de la población de acuerdo con el censo del 2017.

En la Sierra de los Canalizos y en el valle del Guadiana la tendencia ha sido negativa con la pérdida de ejemplares en varios episodios de envenenamiento en el último decenio y, de acuerdo con los datos del censo del 2017, no parece haberse podido recuperar este declive. En ambos casos con poblaciones próximas al 2 % de la población.

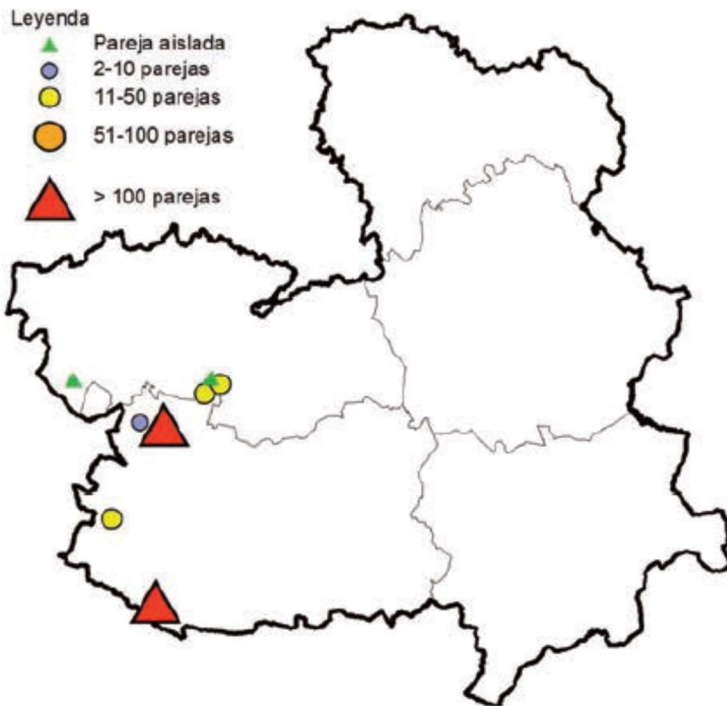


Figura 4.2.1. Distribución de colonias de cría de buitre negro en Castilla-La Mancha 2017

Las dos principales causas de ingreso de ejemplares de buitre negro I en el Centro de recuperación de fauna silvestre de El Chaparrillo en Ciudad Real fueron el envenenamiento y la colisión/electrocución con tendidos o torretas eléctricas. En el periodo 1995/2017 ingresaron 57 ejemplares de buitres negros envenenados que supone el 34,69 % de los casos de ingreso de esta especie. Por colisión y electrocución se registró la entrada en el centro de recuperación entre 1996-2017 de 22 ejemplares, lo que representa el 15 % de los casos de ingreso. (Del Moral, J.C. (Eds) 2017 *El buitre negro en España población reproductora en 2017 y método de censo*. SEO/Birdlife. Madrid- I. Mosqueda Situación en Castilla-La Mancha)

A pesar de lo anterior, es de nuevo necesario recordar que las medidas de conservación adoptadas, tales como los esfuerzos en la lucha contra el uso ilegal del veneno en el medio natural, la conservación y seguimiento de las áreas de nidificación, la corrección de tendidos eléctricos y la creación de muladares han propiciado la espectacular recuperación experimentada por sus poblaciones en las últimas décadas.

Abril 2020